



Misión Permanente de la República Dominicana
ante las Naciones Unidas

Sexta comisión 80º periodo de sesiones de la Asamblea General

Tema de agenda 82: Protección diplomática

Discurso pronunciado por

Max E. Brea Mella

Primer secretario, experto sexta comisión

23 de octubre de 2025

Organización de las Naciones Unidas

Nueva York

Señor Presidente,

La República Dominicana agradece al Secretario General por la presentación del informe A/80/280, así como a la Comisión de Derecho Internacional por la labor realizada en la elaboración de los artículos sobre la protección diplomática, adoptados en su quincuagésimo octavo período de sesiones. Mi delegación valora el trabajo sostenido de la Comisión y de los Estados Miembros en el examen de este tema, que refleja un equilibrio entre la codificación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional.

La protección diplomática, entendida como el derecho de un Estado a invocar la responsabilidad de otro Estado por el perjuicio causado a sus nacionales como consecuencia de un hecho internacionalmente ilícito, constituye un instrumento esencial para salvaguardar los derechos de las personas naturales y jurídicas en el ámbito internacional. El tratamiento sistemático que la Comisión ha dado a este tema contribuye a la consolidación de normas consuetudinarias y a una mayor claridad jurídica en la práctica de los Estados.

La República Dominicana observa con interés las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el informe del Secretario General. Coincidimos con la apreciación de que los artículos sobre protección diplomática guardan una estrecha relación con los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, por lo que todo avance hacia la codificación o la elaboración de una convención deberá mantener coherencia con ese cuerpo normativo.

Tomamos nota de las posiciones expresadas por Estados como Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita y Qatar, quienes han compartido reflexiones valiosas sobre el contenido, el alcance y las posibles medidas futuras relacionadas con los artículos. En particular, destacamos los llamados a continuar el examen del tema con miras a fortalecer el consenso y a evaluar, en su debido momento, la viabilidad de un instrumento jurídicamente vinculante que codifique las reglas aplicables en materia de protección diplomática, garantizando un equilibrio entre la soberanía estatal y la protección efectiva de los derechos individuales.

Señor presidente,

La República Dominicana considera que, en la medida en que los artículos reflejan en gran parte el Derecho Internacional consuetudinario, constituyen una referencia útil para orientar la práctica de los Estados, incluso antes de la posible adopción de un tratado. No obstante, reconocemos que ciertos aspectos, como la protección de apátridas y refugiados, el agotamiento de los recursos internos o la definición de nacionalidad predominante, merecen un análisis adicional y mayor precisión conceptual, especialmente por las implicaciones que pueden tener para los Estados en materia de soberanía y determinación de nacionalidad, tal como ha sido señalado en las observaciones de diversos Estados.

Mi delegación estima que el debate en el marco de esta Sexta Comisión ofrece una oportunidad valiosa para identificar los puntos de convergencia y las eventuales divergencias en la interpretación y aplicación de los artículos, con miras a construir un consenso progresivo sobre los próximos pasos a seguir. En este sentido, apoyamos que la Secretaría continúe recopilando observaciones escritas de los Estados Miembros y que la Comisión de Derecho Internacional examine los comentarios recibidos de manera técnica y equilibrada.

Finalmente, la República Dominicana reafirma su compromiso con el fortalecimiento del Estado de Derecho internacional, la responsabilidad de los Estados y la protección de los derechos humanos en todas sus dimensiones. Mi país considera que el desarrollo ordenado y consensuado de las normas sobre protección diplomática contribuirá a la consolidación de un sistema jurídico internacional más justo, predecible y equitativo.

Muchas gracias,